

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2217*

RAD: 2023-00142-00

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha dado respuesta a la información deprecada, el despacho en consecuencia RESUELVE:

REQUERIR a la Notaria Primera de Sincelejo Sucre para que de forma inmediata se sirva suministrar la información deprecada en el Oficio No. 1846 del 20 de Septiembre del corriente año, por cuanto la misma es indispensable para la decisión del mismo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL INTERLOCUTOR FUE NOTIFICADO
POR EL SEÑOR JUEZ
FIRMADO EN _____ DE _____
DE _____ A LAS 3 A.M.
EN LA OFICINA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO